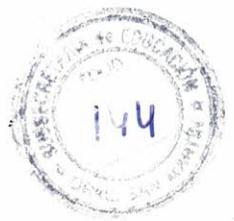


San Martín



Corresponde Expediente N° 82-S-2025

General San Martín, 27 FEB 2025

VISTO:

La necesidad de la Secretaria para la integración educativa, cultural y deportiva de llamar a Licitación por la obra "Cubierta playón deportivo Parque José Hernández etapa 2" acuerdo a las características técnicas detalladas en la Solicitud de Pedido N° 3-1-114 y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo encuentra necesaria la realización de obra "Cubierta playón deportivo Parque José Hernández etapa 2" con destino al Parque José Hernández, detallado en la Solicitud de Pedido N° 3-1-114, que obra de fs. 1 a fs. 2.

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que de conformidad con el Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde el llamado a Licitación Pública para dicha provisión.

Por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN MARTIN, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para la -----realización de obra "Cubierta playón deportivo Parque José Hernández etapa 2" con destino al Parque José Hernández, detallado en la Solicitud de Pedido N° 3-1-114.

ARTICULO 2°: Llámese a Licitación Pública N° 1/2025 según Expte. N°82-S-2025 -----originado por la Subsecretaria de educación, por un valor total de pesos quinientos treinta y un millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta y seis con cuarenta centavos (\$531.342.566,40).

0000992025



Corresponde Expediente N° 82-S-2025

ARTICULO 3°: La venta de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones estarán a -----disposición de los interesados en la Dirección General de Compras y Contrataciones -segundo piso Palacio Municipal- a partir de la respectiva publicación y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, en el horario de 9,00 a 14,00 horas.

ARTICULO 4°: La fecha para la apertura de los sobres de las ofertas se llevara a -----cabo a partir del décimo quinto día hábil, a contar de la fecha del registro del presente Decreto, en la Sala de Licitaciones de la Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 5°: Fíjese como valor del Pliego para su adquisición en la suma de pesos ----- quinientos treinta y un mil trescientos cuarenta y tres (\$531.343,00).

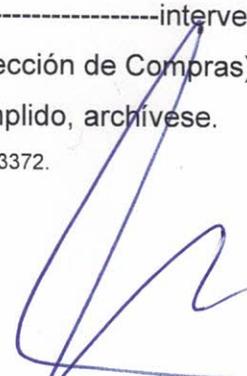
ARTICULO 6°: Efectúense las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y demás -----medios conforme lo establecido en el Art. 153 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los señores, Secretario de -----para la Integración educativa, cultural y deportiva, Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 8°: Dése al registro y Boletín Municipal. Tome conocimiento e -----intervención la Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión (Dirección de Compras).

Cumplido, archívese.

MZ, 23372.



GUSTAVO M. PERAZZO
SECRETARIO PARA LA INTEGRACIÓN
EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA.
INTERINO A/C D/O



Héctor Grosso
Subsecretario de Hacienda y
Modernización de la Gestión

A/c D/O 8/25



Fernando Moreira
Intendente Municipal